

20 años | REBAZA,  
ALCÁZAR  
& DE LAS  
CASAS

## ***ALERTA DATA PRIVACY***

***Nuevo Reglamento De La Ley De  
Protección de Datos Personales (LPDP)***



El 30 de noviembre se publicó el Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales (el Reglamento), con el fin de permitir que el país cuente con un marco normativo moderno y sólido que garantice una adecuada tutela de los derechos titulares de datos personales, por el uso de nuevas tecnologías digitales.

El Reglamento entra en vigencia el **30 de marzo de 2025**, con excepción de determinadas obligaciones que tendrán una entrada en vigencia posterior (por ejemplo, las relativas al Oficial de Datos Personales y portabilidad de datos).

## Principales Modificaciones

<b>Ámbito de aplicación</b>	Se amplía para incluir a las entidades no domiciliadas que realizan actividades relacionadas: (i) A la oferta de bienes o servicios dirigidos a titulares de datos en Perú; y/o, (ii) Al análisis de comportamiento de los titulares de datos en Perú.
<b>Principios rectores</b>	Se regulan nuevos principios rectores de transparencia y responsabilidad proactiva.
<b>Consentimiento informado – decisiones automatizadas</b>	Se agrega nueva obligación de comunicar al titular de datos previamente la existencia de decisiones automatizadas (incluyendo elaboración de perfiles) y sus consecuencias.
<b>Tratamiento de datos personales de niños y adolescentes</b>	Se amplían las disposiciones reguladas relativas a servicios digitales para menores de edad.
<b>Publicidad y prospección comercial</b>	Se agrega nueva obligación donde el responsable de tratamiento deberá brindar un medio gratuito para tramitar una negación, revocación u oposición, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles.
<b>Fiscalización ANPDP</b>	Se amplía el alcance de la actividad de fiscalización de la autoridad, pudiendo realizarse de forma presencial o virtual.

<b>Incidentes de seguridad</b>	Se agrega nueva obligación de notificar los incidentes de seguridad a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPDP) como máximo dentro de las siguientes 48 horas.
<b>Oficial de Datos Personales</b>	Se agrega nueva obligación de designar un Oficial de Datos Personales, que debe cumplir requerimientos mínimos señalados en el Reglamento.
<b>Medidas de seguridad</b>	<p>Se exige a las plataformas, sitios web, aplicaciones móviles, servicios digitales y sistemas informáticos que realizan tratamiento de datos personales implementar medidas acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Acceso a la información;</li> <li>(ii) Monitoreo y revisión periódica de las medidas de seguridad y capacitación de personal;</li> <li>(iii) Registros que provean evidencia de interacciones con los datos lógicos; e,</li> <li>(iv) Impedir el uso indebido de datos personales por personal no autorizado.</li> </ul>
<b>Solicitudes de los usuarios</b>	Se agregan nuevas estipulaciones sobre las solicitudes del titular de los datos, que incluyen nuevas responsabilidades para el encargado del tratamiento, incluyéndose plazos para enviar la solicitud al responsable del tratamiento.
<b>Copia de respaldo</b>	Se agrega nueva obligación en materia de copias de respaldo de la información (copias semanales como mínimo).
<b>Portabilidad de datos personales</b>	Cuando el tratamiento de datos personales este basado en una relación contractual o se ejerza mediante medios automatizados, el titular del dato podrá solicitar al responsable de tratamiento sus datos personales en un formato estructurado y transmitirlos a otro responsable de tratamiento.

<b>Derecho de oposición y desindexación</b>	Se ajustan las disposiciones respecto al derecho de oposición, para especificar que el tratamiento de datos personales en internet debe incluir desindexación <sup>1</sup> .
<b>Tratamiento objetivo de datos personales</b>	Se ajusta para permitir al titular de datos a no ser objeto de decisiones automatizadas o no (con fines de elaboración de perfiles), destinado a evaluar aspectos como el rendimiento profesional, la situación económica, la salud, la orientación o identidad sexual, el comportamiento, etc. Se mantendrá la excepción en caso de relación contractual.
<b>Impugnación</b>	Se reduce el plazo de 30 a 15 días hábiles para la presentación del recurso de reconsideración.
<b>Confidencialidad de la información</b>	Se define lo que es la información confidencial y se regulará expresamente su tratamiento.
<b>Beneficio de pronto pago de multa</b>	Se reduce del 60% al 40%, y podrá ser accedido siempre que no se interponga un recurso de apelación contra tal resolución, y, en consecuencia, esta quede consentida.
<b>Medidas coercitivas</b>	Se agrega obligación a la ANPDP de imponer medidas coercitivas en caso de incumplimiento de medidas correctivas y medidas cautelares, de manera automática y sin necesidad de requerimiento previo. Las medidas coercitivas serán reguladas expresamente.
<b>Infracciones Administrativas</b>	Se ajustan las infracciones respecto de los siguientes temas, con el propósito de que haya mayor precisión: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Deber de informar;</li> <li>(ii) Medidas de seguridad;</li> <li>(iii) Comportamiento y colaboración hacia la ANPDP, en el marco de una fiscalización; y,</li> <li>(iv) Tratamiento de datos personales sensibles.</li> </ul>

---

<sup>1</sup> Proceso mediante el cual una dirección URL o contenido específico de un sitio web es eliminado de motores de búsqueda.

## NUESTRO EQUIPO



**ALEXANDRA ORBEZO**

SOCIA

[alexandra.orbezo@rebaza-alcazar.com](mailto:alexandra.orbezo@rebaza-alcazar.com)



**JOSE ÁLVARO QUIROGA**

COUNSEL

[josealvaro.quiroga@rebaza-alcazar.com](mailto:josealvaro.quiroga@rebaza-alcazar.com)



**ANDREA RIECKHOF**

ASOCIADA SENIOR

[andrea.rieckhof@rebaza-alcazar.com](mailto:andrea.rieckhof@rebaza-alcazar.com)



**CAMILA HERNÁNDEZ**

ASOCIADA

[camila.hernandez@rebaza-alcazar.com](mailto:camila.hernandez@rebaza-alcazar.com)

### LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,  
Vía Principal 133, Piso 3  
Edificio Real Dos, San Isidro  
Teléfono (511) 442-5100

### SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12  
Las Condes  
Teléfono (562) 2244-68432

### MADRID

Calle Velázquez 34, Piso 7  
Salamanca, 28001, Madrid  
Teléfono (34) 910623682